Outlook

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03506 del día 07 de noviembre de 2024

Desde Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>
Fecha Mié 13/11/2024 16:27
Para Jaime Mendoza Perez <jmendoza@igac.gov.co>
CC Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (70 KB)
Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-375337).pdf;

ORIP CÚCUTA – "170.1" **SNR2602024EE05785**

San José Cúcuta, 13 de noviembre de 2024

Doctor:
JAIME MENDOZA PÉREZ
Coordinador Catastral Asignado a Tierras
Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC
jmendoza@igac.gov.co
Calle 10 No. 3-42 Piso 8
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03506 del día 07 de noviembre de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, se encuentra inscrita dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-375337	LT T 11 2 20 30 BARRIO LA CAÑAGUATERA PARCELA N°2 LA MOTILONA

Cabe señalar que, el predio anteriormente referido fue segregado del folio matriz 260-160778, con base en la Sentencia No. 016 de fecha 28/6/2024 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, en el marco del proceso con radicado no. 54001312100120220008900.

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Superintendencia de Notariado y Registro
Holger Andres Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral
ORIP Cúcuta
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander
holger.amaya@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias